

EL ESTADO DE TEXAS

EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO \_\_\_\_\_

CONTRA

del

CONDADO DE TRAVIS, TEXAS

CERTIFICACIÓN DEL JUZGADO/TRIBUNAL DEL DERECHO DEL ACUSADO DE APELAR\*

Yo, el/la juez de este tribunal, certifico que este caso penal:

\_\_\_ no es un acuerdo negociado, y el/la acusado/a tiene el derecho de apelar. [o]

\_\_\_ es un acuerdo negociado, pero asuntos se manejaron por escrito, los cuales fueron decididos antes del juicio por el/la juez y no fueron retirados ni se renunció a ellos, y el acusado tiene el derecho de apelar. [o]

\_\_\_ es un acuerdo negociado, pero el tribunal ha dado su permiso para apelar, y el acusado tiene el derecho de apelar. [o]

\_\_\_ es un acuerdo negociado, y el acusado NO tiene derecho de apelar.

\_\_\_ el acusado ha renunciado el derecho de apelar.

\_\_\_\_\_  
JUEZ QUE PRESIDE

\_\_\_\_\_  
FECHA

Yo he recibido una copia de esta certificación. También se me ha informado de mis derechos en cuanto a la apelación de este caso penal, incluyendo cualquier derecho de presentar una solicitud *pro se/sin abogado* para una revisión discrecional según la Regla 68 del Reglamento del Proceso de Apelación de Texas. Me han informado que mi abogado tiene que mandarme una copia por correo de la decisión y opinión del tribunal de apelación a mi última dirección conocida y yo tengo solamente 30 días para entregar un pedimento *pro se/sin abogado* para una revisión discrecional del tribunal de apelación. Tex. R. App. P. 68.2 Yo entiendo que, si deseo apelar este caso y si tengo el derecho de apelar, es mi obligación informarle a mi abogado de apelación, por comunicación por escrito, de cualquier cambio de domicilio de donde vivo actualmente o cambio de lugar de encarcelamiento. Entiendo que, por el plazo de tiempo de entrega de apelaciones, si yo no le informo a mi abogado de apelación a tiempo de mi cambio de domicilio, es posible que yo pierda la oportunidad de hacer un pedimento *pro se/sin abogado* para una revisión discrecional.

\_\_\_\_\_  
Acusado  
Domicilio:  
Numero de Telefono:  
Numero de Fax (si hay):

\_\_\_\_\_  
Abogado del Acusado  
Numero de Identificacion del State Bar of Texas  
Domicilio:  
Numero de Telefono:  
Numero de Fax (si hay):

\* "El acusado de un caso penal tiene derecho de apelar según estas reglas. El tribunal deberá registrar certificación del derecho de apelar del acusado en todos los casos en los cuales pronuncie sentencia de culpabilidad o cualquier otra razón por la que se pueda apelar. En un caso con acuerdo negociado – el cual es un caso en el cual la declaración de culpable o de no oposición (no me opongo ni admito culpa) y el castigo no excede la recomendación de la fiscalía y que el acusado haya acordado – un acusado puede apelar únicamente: (A) esos asuntos que fueron presentados por pedimento escrito y que hayan sido entregados y decididos antes de juicio o (B) después de recibir el permiso del tribunal para apelar." REGLAMENTO DEL PROCESO DE APELACIÓN DE TEXAS 25.2 (a)(2)